

NOTA DE PRENSA

LOS ASESORES FISCALES RECUERDAN LA NECESIDAD DE RESPETAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

AEDAF envía a las instituciones públicas una reflexión sobre la erosión del Estado de Derecho que está provocando la defectuosa legislación tributaria

Madrid, 24 de junio de 2013

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) reitera su compromiso para acabar con las malas prácticas tributarias. Sin embargo, tal como recuerda el presidente de AEDAF, Antonio Durán-Sindreu, “el fraude no puede seguir siendo la excusa, la coartada, para un recorte progresivo de los derechos y garantías de los contribuyentes, en un proceso que culmina con la erosión de nuestro Estado de Derecho, imputable a una muy defectuosa legislación que ataca a cuestiones fundamentales en las que se sustenta nuestra seguridad jurídica”.

Estas consideraciones se encuentran en un documento titulado “*Malos tiempos para la seguridad jurídica de los contribuyentes*” que ha sido elaborado por AEDAF y que se ha enviado a los responsables, entre otros, de la Agencia Tributaria, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los principales grupos parlamentarios, del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial.

El texto (que se adjunta a este comunicado y que puede leerse íntegramente en la página web de AEDAF: www.aedaf.es) es una reflexión abierta dirigida a los ciudadanos y legisladores, para que no olviden cuáles deben ser las funciones principales de las acciones reguladoras, garantizando que las relaciones entre la Administración y los ciudadanos “discurran en un clima de sosiego y de paz social, que deben derivar de un Estado que proclama en su Constitución como principio esencial es de seguridad jurídica”.

A este respecto, AEDAF señala que las reformas legislativas realizadas en materia fiscal en los últimos meses no cumplen el principio de seguridad jurídica, es decir, que “el legislador debe perseguir la claridad y no la confusión normativa” y, en lugar de ello, ha aprobado “normas carentes de técnica legislativa”.

Además, la consolidación del régimen de ingresos a cuenta “está desconectado de la capacidad económica del presunto obligado tributario” y parece ir dirigido a financiar las necesidades del Tesoro en lugar de centrarse en la graduación del esfuerzo tributario de los contribuyentes. Como destaca el documento “el impuesto, del que los pagos a cuenta deberían ser un mero anticipo, ha pasado a ser algo residual, en la medida en que la capacidad de pago ya no se mide al final del plazo de la presentación de la declaración del impuesto correspondiente, sino que se presume en los términos que el pago a cuenta exige, con olvido del carácter personal (o familiar) del tributo al que se vincula”.

Otro aspecto preocupante es que el Estado traslade al contribuyente el coste de obtener la información necesaria para cumplir con sus obligaciones fiscales, y prácticamente le obliga a usar (y costear) las nuevas tecnologías que son impuestas por la Administración, “para cuyo uso ni siquiera se ha dado un plazo de acomodación y que provocan la pérdida de derechos por el transcurso de plazos virtuales” o que pueden provocar sanciones “por no cumplir las exigencias tecnológicas impuestas”.

Todo ello en un contexto en el que “la Administración, en las normas que aprueba, ve al contribuyente como un defraudador nato” y que ha implantado un sistema de medidas “que no evitan la confrontación ni procuran la solución de conflictos en un plazo corto de tiempo”.

En este proceso de pérdida de seguridad jurídica, el documento elaborado por AEDAF recuerda que “toda la normativa se ha puesto a las órdenes de la recaudación” y critica que el Gobierno haya dictado disposiciones de urgencia evitando el debate parlamentario necesario a la importancia de esta normativa.

Finalmente, el último reducto institucional que se resistía a servir de instrumento de política tributaria, el Código Penal, también ha sido modificado “en una muestra más del afán recaudatorio” de la Administración. De esta forma, “el objetivo ya no es tanto reprimir el delito fiscal, sino de conseguir a toda costa la deuda tributaria”. En cuanto a las sanciones, “también es un clamor la nula atención que merecen para la Administración las reclamaciones y alegaciones de los administrados”, en una muestra más de la pérdida de derechos de los contribuyentes.

Ante esta situación AEDAF está haciendo un enorme esfuerzo no sólo de crítica, sino de cooperación, tanto en la elaboración de las normas como en la participación de los foros institucionales, sin olvidar el permanente apoyo de formación a sus asociados ante los desafíos anteriormente expuestos. La Asociación, por lo tanto, tiende su mano al Gobierno y a todos los organismos encargados de velar por el buen funcionamiento del Estado de Derecho para luchar contra el fraude fiscal y retomar, al mismo tiempo, la senda de protección de los derechos de los contribuyentes que es indispensable para la vida en sociedad en un sistema que responda al principio de justicia.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.